

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

Acta de recepción que celebra **PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**, derivada del Contrato de Prestación de Servicios Relacionados con Obra Pública No. **C.P.S.O.P.-054-2019-P**, celebrado con fecha 21 de agosto del 2019, iniciando la prestación de los servicios el día 26 de agosto concluyendo el día 25 de octubre del 2019 y según dictamen **081/19** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, con un importe de **\$307,999.44 (TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado, para los trabajos consistentes en la **Revisión del Proyecto Ejecutivo denominado "SPARK"**, el cual se desarrollará en el lote 1 de la manzana XII, ubicado en la calle Metalmecánica S/N, Primera Etapa del Parque Industrial Chihuahua Sur, Propiedad de PRODECH. Así como al amparo del Convenio de Modificadorio **C.AD.-087-2019-P** de fecha 9 de octubre del 2019, estableciendo que es necesario ampliar el tiempo y el importe del CONTRATO original a consecuencia de las observaciones obtenidas durante la prestación del servicio brindado, se solicitó que fuera subsanadas en todos los documentos que fuera necesario, cubriéndose un importe por dichos servicios adicionales por la cantidad de **\$142,819.05 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 05/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado.

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas.

Pago único	Fecha	Importe con I.V.A
Anticipo 50%	27 de agosto del 2019	\$ 178,639.21
Estimación 1	29 de octubre del 2019	\$ 178,639.21
Estimación 2	13 de diciembre del 2019	\$ 165,670.10
Importe Total Ejercido		\$ 522,948.52

OBSERVACIONES: Tal y como lo prevé el Artículo 83 y 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua vigente, y Artículo 184 y 190 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, se procede a instaurar la recepción formal de los trabajos señalados en el presente instrumento. No obstante, su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de los trabajos mal ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y demás ordenamientos aplicables.

El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante la suscripción de un Título de crédito de los denominados Pagaré por el equivalente al 10% del importe total de los servicios, a favor de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de

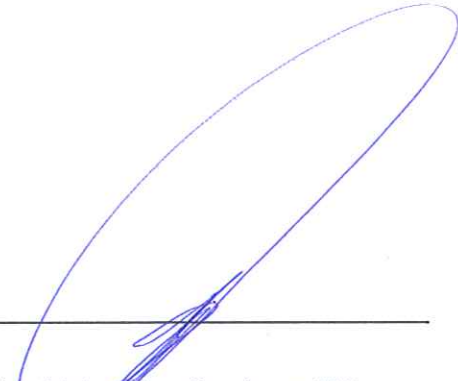
"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

la firma de este documento. La Contratante se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por vicios ocultos.

Por su parte El Contratista manifiesta que no tiene reclamación alguna con Promotora. Sirviendo la firma de la presente acta a su vez como el finiquito y recibo de pago más amplio que en derecho proceda, el cual corresponde al del pago total de los servicios y obligaciones económicas.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 10:00 horas del día 04 de noviembre del 2019.

**POR PROMOTORA PARA EL
DESARROLLO ECONÓMICO DE
CHIHUAHUA.**



**Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez
Coordinador General.**

POR EL CONTRATISTA



**Ing. Juan Carlos Bustillos Zepeda
Empresa Especialista en
Construcciones, S.A. de C.V.**

La presente hoja de firmas 2/2 forma parte integrante del Acta de Entrega-Recepción de trabajos que celebra Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua y el Ing. Juan Carlos Bustillos Zepeda, al amparo del Contrato No. **C.P.S.O.P.-054-2019-P** formalizado con fecha 21 de agosto del 2019.